



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00338-00

PROCESO: CECMC

DEMANDANTE: ANGEL EDUARDO CABRERA JARAMILLO

DEMANDADA. KAREN LUCIA CABALLERO BERRIO

Proveniente del honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, sala primera unitaria Civil Familia, remiten el fallo dentro del recurso de apelación presentado por la parte demandante, donde el honorable tribunal modificó el auto de agosto 23 de 2023 y resolvió:

"PRIMERO. Revocar fechado 23 de agosto de 2023, proferido al interior del asunto de la referencia.

SEGUNDO. Ordenar al a-quo que asuma la competencia y proceda al control de admisibilidad de la demanda..."

En razón a lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.
- 2.- Ejecutoriada la presente actuación vuelva al despacho para proveer de conformidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,**

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 199
fecha: 30 noviembre de 2023.
notifico auto anterior de fecha 29 de
noviembre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f5fc04b609f4b2ef25c62221638593c372e4437330303e672f6853fd12181a**

Documento generado en 29/11/2023 02:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>